

DIRECCIÓN OPERATIVA CONTRATACIÓN

ACTA DE ACLARACIONES

SUMINISTRO DEL MATERIAL 365 DESTINADO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
PEDAGÓGICAS, FORMATIVAS Y LÚDICAS DEL PROGRAMA BUEN COMIENZO – MODALIDAD
ENTORNO FAMILIAR.

PROCESO NÚMERO 26 DE 2.026

Junio 05 de 2026

Dando alcance a la solicitud elevada por usted ante la ESE Metrosalud, a la luz del artículo 23 de la Constitución, la ley 1437 de 2011 y la ley 1755 de 2025 y en cumplimiento de lo establecido en los términos de condiciones del proceso N° 26 de 2026, se da respuesta a la solicitudes de aclaración, enviadas por correo electrónico de manera extemporánea.

OBSERVACIÓN 1:

1. *"Con relación al proceso de contratación de Referencia, me dirijo a ustedes para solicitar una aclaración respecto al pliego de condiciones.
En el documento se menciona como causal de rechazo el literal o): "Cuando las muestras no cumplan con las condiciones técnicas requeridas". No obstante, al revisar el pliego detalladamente, no se especifica cuáles son las muestras que deben presentarse, sus características, ni las cantidades requeridas para este proceso.
Por lo anterior, solicito amablemente se aclare este punto y se definan los términos y especificaciones técnicas de las muestras solicitadas, con el fin de garantizar nuestra correcta participación en el proceso"*

La ESE Metrosalud responde:

En relación con la observación presentada, la ESE Metrosalud informa que lo indicado en el numeral 37, literal (o), de los términos de condiciones corresponde de manera general a las causales de rechazo o eliminación de las propuestas.

No obstante, para el presente proceso de invitación, no se ha establecido dentro de los numerales 11 (Presentación de la Oferta) ni 17 (Requerimientos Técnicos) la obligación de presentar muestras físicas. En consecuencia, el literal mencionado no resulta aplicable en este caso específico.

Las muestras solo serán exigidas al proponente seleccionado.


ESPERANZA PEÑARANDA PINEDA
Directora Operativa de Contratación